

D E C R E T O N° 525
NOGOYA, 29 DE MAYO DE 2026

VISTO...; y, CONSIDERANDO...:

Por ello EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD

D E C R E T A

ARTICULO 1°. Apruébense en todos sus términos el contrato de Prestación de Servicios suscripto con la Sra. **VALENTINA FERNANDEZ, D.N.I 16.612.188**, para la restauración, acondicionamiento y puesta en valor de bustos y monumentos de la ciudad de Nogoyá, debiendo percibir mensualmente en concepto de retribución de servicios la suma de PESOS UN MILLON QUINIENTOS MIL (\$1.500.000) con vigencia desde el 1° de Mayo de 2026 hasta el 28 de Febrero de 2027, resultando procedente la excepción normada por el art. 2, inc. c.6, de la Ordenanza N° 1489 respecto del contrato en cuestión, conforme los considerandos del presente que doy por reproducidos.-

ARTICULO 2°. Impútese a la cuenta N° 21.1.2.2.06.000 (honorarios y retribuciones).-

ARTICULO 3°. Dese copia a la Sra. Fernandez y a Contaduría.-

ARTICULO 4°.El presente será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno, Hacienda y Relaciones Institucionales.-

ARTICULO 5°. De forma.-

BERNARDO SCHNEIDER- EDUARDO QUINODOZ- ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.-